



Ciudad de México, a 14 de mayo de 2020

Oficio No. CNPSS-DGF- 564 -2020

Asunto: Criterios de supervisión, programación y ejercicio de la AF y AE (Anexo del Acuerdo de Coordinación)

Dr. Carlos de la Peña Pintos Secretario de Salud y Director General Operativo de los Servicios Generales de Salud en Guerrero Presente

En seguimiento al Acuerdo de Coordinación para la garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social (Acuerdo de Coordinación), suscrito entre la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el estado de **Guerrero**, en específico a la Cláusula Décima, en la cual "Las PARTES" reconocen los anexos que lo integran, entre otros, el Anexo **6** denominado Criterios Generales en Materia de Supervisión y aplica para el ejercicio fiscal 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción I y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, le envío los siguientes:

Criterios generales en materia de supervisión, aplicables a la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales y estatales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.

Asimismo, se envían:

- Archivos digitales en formato Excel de los Anexos referidos en los Criterios, indicados para la Aportación Federal y para la Aportación Estatal.
- Formato Excel de la Herramienta de avance mensual del ejercicio referida en los Criterios, para la comprobación de la Aportación Federal

En relación a los informes mensuales del avance del ejercicio pendientes a la fecha se solicita girar las instrucciones a quien corresponda para que sean regularizados ante el INSABI a más tardar el 30 de junio de 2020.

Sin ningún otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente El Director General

Ing. Luis Laureano Díaz Ochoa

Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, firma con fundamento en lo dispuesto por los artículos tercero y quinto transitorios de Ley General de Salud, publicada el 29 de noviembre del 2019, y en relación al Artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.
 Ing. Joaquín Valente Paredes Naranjo. – Director General de Afiliación y Operación.

Archivo/Expediente Seguimiento DCF/DCAF.
Elaboró: C.P. Adriana Lisbet Sánchez A. / Alejandro Juárez Arrez
Revisó: Mtro. José Alejandro Reyes Cámara
Supervisó: Ing. Luis Laureano Díaz Ochoa



SALUD



APORTACIÓN FEDERAL - APORTACIÓN ESTATAL ANEXO 6 CAF - CAE

P	artidas	de gasto 2020 autorizadas para la e	ecución de los recursos federales transferidos	por el INSABI a las entidades		a aportación estatal.		1 1 6 1 1 1 m. 11
	O. Par		Descripción	Remuneraciones de Personal (hasta 50%)	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos (al menos 32%)	Gasto de Operación (parte de hasta el 18%)	Preven	es de Promoción y ción de la Salud ^{//} P al menos 20%)
	1 113	301 AF/AE	Sueldos base		(2) (110103 3276)		1	Transversa
	121		Honorarios Sueldos base al personal eventual	· ·			1	Transversa
1			Prima quinquenal por años de servicios	+			-	Transversal
\perp			efectivos prestados	·			1	Transversal
6			Primas de vacaciones y dominical	1			1	Transversal
			Aguinaldo o gratificación de fin de año Compensación por actualización y formación	1	-		/	Transversal
7			académica	· · ·			1	Transversal
8	141	01 AF/AE	Aportaciones al ISSSTE	/			1	Transversal
9	1410	05 AF/AE	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	-			1	Transversal
10	1420	01 AF/AE	Aportaciones al FOVISSSTE	· ·			1	Transversal
11	1430	01 AF/AE	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	~			-	Transversal
12	1440	O1 AF/AE	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	~			~	Transversal
13	1440	05 AF/AE	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	~			~	Transversal
14	1440	6 AF/AE	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	4			~	Transversal
15	15202	2 AF/AE	Pago de liquidaciones	*				
16	15401	1 AE	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	·				
17	15403	3 AF/AE	Asignaciones adicionales al sueldo				1	Transversal
18	15901	1 AF/AE	Otras prestaciones	✓			1	Transversal
19	21101	AF/AE	Materiales y útiles de oficina			1		
20	21201	AF/AE	Materiales y útiles de impresión y reproducción			4		
21	21401	AF/AE	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos			-		
22	21601	AF/AE	Material de limpieza					
3	22102		Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios			· ·		AF Líquida
4	22301	AF/AE	públicos en unidades de salud Utensilios para el servicio de alimentación			· ·		AF Líquida
5	24101	AF/AE	Productos minerales no metálicos			· ·		
6	24201	AF/AE	Cemento y productos de concreto			_		
+	24301	AF/AE	Cal, yeso y productos de yeso					
+	24401	AF/AE	Madera y productos de madera			-		
	24501	AF/AE	Vidrio y productos de vidrio			~		
	24601	AF/AE	Material eléctrico y electrónico			/		
1	24701	AF/AE	Artículos metálicos para la construcción			· ·		
1	24801	AF/AE	Materiales complementarios			1		
	24901	AF/AE	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			1		
	25101	AF/AE	Productos químicos básicos		· ·		·	Transversal
	5401	AF/AE	Medicinas y productos farmacéuticos Materiales, accesorios y suministros médicos				· ·	Transversal Transversal
2	5501	AF/AE	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio		_		1	Transversal
2:	5901	AF/AE	Otros productos químicos		*		-	Transversal

NO	O. Partida	Fuente de Recurso	Descripción	Remuneraciones de Personal (hasta 50%)	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos (al menos 32%)	Gasto de Operación (parte de hasta el 18%	Pres	ones de Promoción rención de la Salud ⁽ y P al menos 20%)
39	26102	AF/AE	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, maritimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos			~		
40	26105	AF/AE	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios					
41	27101	AF/AE	Vestuario y uniformes			1	1	
42	27201	AF/AE	Prendas de protección personal			-		
43	27501	AF/AE	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir					
44	29101	AF/AE	Herramientas menores			1	_	
45	29201	AF/AE	Refacciones y accesorios menores de				-	
46	29301	AF/AE	edificios Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración,			,		
47	29401	AF/AE	educacional y recreativo Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones			,		
48	29501	AF/AE	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			~	-	AF Líquida
49	29601	AF/AE	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			·		
50	29801	AF/AE	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos			·		
51	31101	AF/AE	Servicio de energía eléctrica			·		
52	31201	AF/AE	Servicio de gas			· ·	 	
53	31301	AF/AE	Servicio de agua			/		
54 :	31401	AF/AE	Servicio telefónico convencional			√		
55	31601	AF/AE	Servicio de radiolocalización			~		
6 3	31602	AF/AE	Servicios de Telecomunicaciones			4		
7 3	31603	AF/AE	Servicios de Internet	2.0		√		
8 3	31701	AF/AE	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales			~		AF Líquida
9 3	31801	AF/AE	Servicio postal			✓		
3	31901	AF/AE	Servicios integrales de telecomunicación			~		
3	1904	AF/AE	Servicios integrales de infraestructura de cómputo			~		
32	2201	AE	Arrendamiento de edificios y locales			4		
32	2301	AF/AE	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos			~		
32	2401	AF/AE	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio			_		
32	2601	AF/AE	Arrendamiento de maquinaria y equipo					
33	8603	AF/AE	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos			,		
336	604	AF/AE	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades			· ·	~	AF Líquida
338	801	AF/AE	Servicios de vigilancia			-		
339	901	AF/AE	Subcontratación de servicios con terceros			·	_	AF Liquida
339		AF/AE	Servicios integrales			-	7	AF Líquida
345	001	AF/AE	Seguros de bienes patrimoniales			·		

NO). Partid	ia Fuente de Recurso	Descripción	Remuneraciones de Personal (hasta 50%)	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos (al menos 32%)	Gasto de Operación (parte de hasta el 18%)	Preven	es de Promociór ción de la Salud P al menos 20%)
72	34701	AF/AE	Fletes y maniobras		✓			
73	35102	AF/AE	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos			~		
74	35201	AF/AE	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración			· ·		
75	35301	AF/AE	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos			*		
76	35401	AF/AE	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio			·		
77	35501	AF/AE	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales			~		
8	35701	AF/AE	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo			~		
9	35801	AF/AE	Servicios de lavandería, limpieza e higiene			*		
0	35901	AF/AE	Servicios de jardinería y fumigación			/		
1	36101	AF/AE	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales				·	AF Líquida
2	37104	AF/AE	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales					
	37204	AF/AE	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales					
:	37504	AF/AE	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales					
1	39202	AE	Otros impuestos y derechos					
5	51101	AE	Mobiliario					
_	51201	AE	Muebles, excepto de oficina y estantería			· ·		
5	51501	AE	Bienes informáticos			·		
5	51901	AE	Equipo de administración			/		
5	52101	AE	Equipos y aparatos audiovisuales					
5	52301	AE	Cámaras fotográficas y de video					
5	3101	AF/AE	Equipo médico y de laboratorio			· ·	1	- ۸۳۱ (مینام)
	3201	AF/AE	Instrumental médico y de laboratorio				-	AF Líquida AF Líquida
	4103	AE	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos			,		AF LIQUIDA

NO.	Partida	Fuente de Recurso	Descripción	Remuneraciones de Personal (hasta 50%)	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos (al menos 32%)	Gasto de Operación (parte de hasta el 18%)	Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹¹ (P y P al menos 20%)
95	54201	AE	Carrocerías y remolques			·	
96	56201	AE	Maquinaria y equipo industrial			·	
97	56401	AE	Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial			*	
98	56501	AE	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones			· ·	
99	56601	AE	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico			~	
100	58101	AE	Terrenos	and the same of th		~	
101	62201	AE	Obras de construcción para edificios no habitacionales			~	
02	62202	AF/AE	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales				
03	62301	AE	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones				
04	62302	AF/AE	Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones				

AF= Aportación Federal AE= Aportación Estatal

Nota: Los porcentajes establecidos no aplican para la Aportación Estatal.

¹¹ Este rubro aplica solo para la Aportación Federal.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 29 de julio de 2020 Oficio Circular CNPSS-DGF-1136-2020

Asunto: Actualización de partidas de gasto AF y AE 2020

Secretarias y Secretarios de Salud Presente

En seguimiento al Oficio Circular CNPSS-DGF-158-2020 y al Anexo 6CAF-CAE de los "Criterios generales en materia de supervisión, aplicables a la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales y estatales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud", mediales los cuales se les comunicó el listado de las partidas de gasto específicas para la programación, ejercicio y comprobación de los recursos presupuestarios federales que el Instituto de Salud para el Bienestar transfiera por Aportación Federal o el estado aporte por Aportación Estatal, de conformidad con los Artículo 77 bis 11, 77 bis 12, 77 bis 13 y 77 bis 15 de la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociado para las personas sin seguridad social, así como, a las solicitudes de diversas entidades federativas sobre la inclusión de partidas.

Le comunico la adición de partidas específicas de gasto de la Aportación Federal y Aportación Estatal, aplicables a los conceptos de gasto Remuneraciones de Personal (hasta 50%) y Acciones de Promoción y Prevención de la Salud (al menos el 20%) con la contabilización transversal para la Aportación Federal, al tenor literal siguiente:

No	Partida	Fuente de Recurso	Descripción	Remuneracion es de Personal (hasta 50%)	Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ^{/1} (P y P al menos 20%)		Observación
1	13101	AF/AE	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados.	*	1	Transversal	De acuerdo a los montos establecidos en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
2	13401	AF/AE	Compensación por actualización y formación académica	~	~	Transversal	Aplicable exclusivamente para el concepto de sueldo establecido en el tabulador autorizado denominado; Ayuda para Gastos de Actualización
3	15403	AF/AE	Asignaciones adicionales al sueldo	~	1	Transversal	Aplicable exclusivamente para los conceptos y las disposiciones vigentes : ayuda de despensa, ayuda de servicios y previsión social múltiple
4	15901	AF/AE	Otras prestaciones	~	-	Transversal	Aplicable exclusivamente para el concepto de sueldo establecido en el tabulador autorizado denominado: Asignación Bruta

/ Este rubro aplica solo para la Aportación Federal.

Nota: Los porcentajes referidos no aplican para la Aportación Estatal. En los próximos días se enviará una actualización del Anexo 6CAF-CAE y la Herramienta de avance mensual del ejercicio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente El Director General



Firma, el Mtro. José Alejandro Reyes Cámara, Director de Cálculo y Análisis Financiero, en suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, firma con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero y Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado el 29 de noviembre del 2019 en el Diario Oficial de la Federación y en relación al artículo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

C.c.p.

Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. Para su conocimiento Archivo / Expediente Seguimiento DCAF

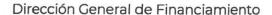
Elaboró: Adriana Lisbet Sánchez Arrez

Revisó: Mtro. José Alejandro Reyes Cámara.

Autorizó: Mtro. Joaquín Valente Paredes Naranjo.

0

Custavo E. Campa 54, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, Tel. 50903600







Ciudad de México, a 14 de agosto de 2020

Oficio Circular CNPSS-DGF 1 1 7 6 -2020

Asunto: Actualización (segunda) de partidas de gasto AF y AE 2020

Secretarias y Secretarios de Salud Presente

En seguimiento a los oficios CNPSS-DGF-158-2020, CNPSS-DGF-1136-2020 y CNPSS-DGF-1137-2020, mediante los cuales se han remitido las partidas de gasto específicas para la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) transfiera a la entidad federativa por Aportación Federal; así como también dichas partidas de gasto son aplicables para la Aportación Estatal, las cuales se enlistan en Anexo 6CAF-CAE de los Criterios generales en materia de supervisión, aplicables a la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales y estatales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud vigente, con la finalidad de contribuir a un mejor uso y mayor transparencia de los recursos transferidos por la federación y los recursos aportados por las entidades federativas, considerando las diversas solicitudes de inclusión de partidas de gasto.

Respecto a lo anterior, se les comunica la adición de partidas de gasto, en los Criterios generales antes referidos para el ejercicio 2020, aplicables en los conceptos de gasto de Remuneración al Personal (hasta 50%) y Acciones de Promoción y Prevención de la Salud (al menos 20 %), siguientes:

No	Partida	Fuente de Recurso	Descripción	Remuneraciones de Personal (hasta 50%)	Gasto de Operación (parte de hasta el 18%)	Pr	Acciones de Promoción y evención de la Salud ⁿ y P al menos 20%)	Observación
1	14401	AF/AE	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	~		1	Transversal	
2	14405	AF/AE	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	·		1	Transversal	
3	14406	AF/AE	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	~		1	Transversal	
4	53101	AF/AE	Equipo médico y de laboratorio		•	~	Líquido	Tratándose de la AF, para el uso de esta partida de gasto, el proyecto o proyectos respectivos deberán estar registrados en la cartera de inversión de la SHCP. Para la AE, deberá incluirse la documentación que refiera a la autorización del gasto, de conformidad a la normatividad aplicable en esta materia para cada entidad federativa.
5	53201	AF/AE	Instrumental médico y de laboratorio		4	1	Líquido	

AF= Aportación Federal. AE= Aportación Estatal. Nota: Los porcentajes establecidos no aplican para la Aportación Estatal. 1/ Este rubro aplica solo para la Aportación Federal.

Respecto a la partida 35401 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio", se deberá ejercer específicamente para: a) Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico, b) Servicios de instalación de equipo e instrumental médico y c) Servicios de reparación de equipo e instrumental médico. Dicha partida fue autorizada inicialmente mediante el oficio circular CNPSS-DGF-158-2020 para el concepto de Gasto de Operación, tanto para la Aportación Federal como para la Aportación Estatal.

Asimismo, se les comunica que derivado del oficio DGF-1144-2020, del 31 de julio de 2020, en donde se estableció la posibilidad de contratar personal para las acciones de promoción de la salud, prevención y detección oportuna de enfermedades, mediante el uso de la partida 12101 Honorarios, con las denominaciones de puesto autorizadas por medio del Anexo 2CAF de los Criterios o las propuestas por el Estado; se adiciona la siguiente clave de puesto para los fines que correspondan, como a continuación se señala:





NO. C	CLAVE DE PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	Subrama
144	MPC5020	DEFINIDO POR EL ESTADO	Acciones de Promoción y Prevención en Salud

Derivado de lo anterior, se anexa en formato Excel la actualización de los Anexos 2CAF, 6CAF-CAE y 10CAE de los Criterios en mención y a la brevedad se enviará la actualización del formato en Excel de la herramienta de avance mensual del ejercicio, que en su caso corresponda.

Agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente El Director General



Firma, el Mtro. José Alejandro Reyes Cámara, Director de Cálculo y Análisis Financiero, en suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, firma con fundamento en lo dispuesto por los artículos Tercero y Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado el 29 de noviembre del 2019 en el Diario Oficial de la Federación y en relación al artículo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

C. c. p Dr. Alejandro Calderón Alipi. - Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar. Para su conocimiento.

Dr. Victor Manuel Lamper i Bernoro.

Dr. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra. - Coordinador Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar. Mismo fin.

Dirección General de Financiamiento. Mismo fin

Dirección General de Gestión de Servicios de Salud. Mismo fin.

Archivo/Expediente Seguimiento DGF / DGGSS

Elaboró: C.P. Adriana Lizbet Sánchez Arrez / M.A.H. y S.P. Julia Teresa Izaguirre Luna

Revisó: Mtro. José Alejandro Reyes Cámara.

Autorizó: Mtro. Joaquín Valente Paredes Naranjo / Dr. Ádalberto Javier Santaella Solís

2/2